

**BOLSA DE VALORES DE MADRID
PLAZA DE LA LEALTAD, 1
28014 MADRID**

San Sebastián, 30 de Junio de 2006

ASUNTO: HECHO RELEVANTE DE TITULOS ALCALA SICAV S.A.

Muy Sres. nuestros

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a Títulos Alcalá Sicav S.A.

La Junta General Ordinaria de fecha 13 de Junio de 2006 ha acordado solicitar la exclusión de la sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes, y simultánea incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo se informa a los accionistas de la Sicav que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil se podrá realizar a través de dos modalidades:

- 1.- Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de precios a las 12 horas y a las 16 horas.
- 2.- Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16,00 horas del día D, será el correspondiente a ese mismo día D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la Sicav, comunicará al MAB antes de las 15,00 horas del día D+1 el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente.


Amaya Inchaurregui García
Secretario del Consejo